

ANUNCIO

BOLETÍN Nº 41 - 28 de febrero de 2025

2. Administración Local de Navarra

2.1. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

CINTRUÉNIGO

Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de gerocultor/a-cuidador/a, con carácter laboral fijo, al servicio del Patronato Municipal San Francisco de Asís y constitución de una relación de aspirantes en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan. Propuesta de nombramiento

Puesto de trabajo: Plaza R25: gerocultor/a cuidador/a al 100% de la jornada.

Propuesta de contratación:

Terminada y aprobada la calificación final de los aspirantes del concurso-oposición relativo al puesto de gerocultor/a cuidador/a, de conformidad con lo establecido en la base 8 de la convocatoria, se ha procedido a la publicación en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en el portal del Patronato San Francisco de Asís la relación de personas aprobadas por orden de puntuación total obtenida.

Se elevó a la Junta del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo, junto con el expediente completo, la propuesta de contratación en favor de la persona aspirante doña Teresa Chivite García.

Se publicó la propuesta de contratación en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local, en el tablón de anuncios del Patronato y en el Boletín Oficial de Navarra, número 252 de 13 de diciembre de 2024.

Se abrió un plazo de treinta días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento, para que la persona aspirante propuesta presentase, a través del registro general del Patronato, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de que la persona interesada no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo. Si las personas aspirantes hubieran alegado discapacidad, deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

- b) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del Servicio de una Administración pública.
- c) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente con las obligaciones propias del cargo.
- d) En su caso, la documentación acreditativa del cumplimiento del punto 2.1.g de esta convocatoria.
- e) Permiso de residencia y trabajo, en caso de personas ciudadanas de otros países que no pertenezcan a la Unión Europea en los supuestos legalmente establecidos. Tal y como indican las bases de la convocatoria, si dentro del plazo indicado, y salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentase dichos documentos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones en relación con dicho aspirante, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En el supuesto previsto en el apartado anterior, se cubrirá la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados a que se refiere el apartado 8.1, procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

Dentro del plazo de 30 días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, la aspirante doña Teresa Chivite García, presentó el 17 de diciembre de 2024 en el registro general del Patronato, su renuncia a la plaza R25, al haber aprobado la convocatoria extraordinaria del proceso de estabilización por concurso oposición y haber obtenido la plaza de gerocultor/a R31, habiendo firmado el contrato el 10 de diciembre de 2024.

Por Resolución de Presidencia del Patronato San Francisco de Asís de Cintruénigo, de fecha 14 de enero de 2025, se toma razón de la renuncia presentada y se solicita al tribunal de la convocatoria y Junta del Patronato que se proceda, tal y como marcan las bases de la convocatoria, a cubrir la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados, procediendo con el mismo en la forma señalada en la convocatoria.

A la vista de lo cual, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el tribunal de la convocatoria, con el voto favorable de todos los presentes, ha acordado:

1.–Tomar razón de la renuncia a la plaza R25 gerocultor/a-cuidador/a presentada por doña Teresa Chivite García y cubrir la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados.

2.–Elevar a la Junta del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo, junto con el expediente completo, la propuesta de contratación en favor de la persona aspirante siguiente:

MARLENE MASAVI GIL

–Nivel: D.

–Régimen jurídico: laboral fijo/a.

–Jornada: 100%.

3.–Publicar la propuesta de contratación en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local, en el tablón de anuncios del Patronato y en el Boletín Oficial de Navarra conforme a lo detallado en el cuadro de características.

4.–Dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento, la persona aspirante propuesta deberá presentar, a través del registro general del Patronato, los siguientes documentos:

- a) Certificado médico oficial acreditativo de que la persona interesada no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo. Si las personas aspirantes hubieran alegado discapacidad, deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.
- b) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del Servicio de una Administración pública.
- c) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente con las obligaciones propias del cargo.
- d) En su caso, la documentación acreditativa del cumplimiento del punto 2.1.g de esta convocatoria.
- e) Permiso de residencia y trabajo, en caso de personas ciudadanas de otros países que no pertenezcan a la Unión Europea en los supuestos legalmente establecidos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentase dichos documentos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones en relación con dicho aspirante, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En el supuesto previsto en el apartado anterior, se cubrirá la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados a que se refiere el apartado 8.1, procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

Cintruénigo, 22 de enero de 2025.–El presidente, Óscar Bea Trincado.

Código del anuncio: L2502519